

CORRESPONDE:
EXPT.E.: N° 0115/16

VISTO:

Las características que reúne la curva ubicada entre el kilómetro 588 y 589 de la Ruta Nacional N° 3, en jurisdicción del partido de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que resulta un tramo de gran peligrosidad para quienes transitan por el lugar, registrándose numerosos accidentes, algunos de ellos de reciente data.

Que las señales de tránsito existentes son mínimas y no resultan suficientes para advertir de los riesgos que presenta.

Que vecinos a través de distintos medios han alertado sobre el particular, peticionando sobre mayores medidas de seguridad.

Que es necesario solicitar la implementación de tareas que tiendan a prevenir accidentes y guíen a los automovilistas sobre los peligros de la mencionada curva, ubicada a la altura del sitio conocido como “La Manuelita”.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO 1º) Solicitar ante las autoridades con competencia y responsabilidad directa en la Ruta Nacional N° 3, analicen la implementación de medidas de seguridad que incluyan la ampliación de señales, que adviertan de manera más clara y concreta sobre los riesgos existentes en el tramo descrito en los párrafos precedentes.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.

SALA DESESIONES, 28 de julio de 2016.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE